



DECRETO ALCALDICIO Nº 000065
PUCHUNCAVÍ, 11 ENE. 2018

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La Solicitud de Patente Comercial Definitiva, de fecha 09 de Enero 2018 y demás antecedentes presentados por doña Claudia Umaña Escobar en representación de **ARTESANÍA CLAUDIA VIVIANA UMAÑA ESCOBAR E.I.R.L. RUT. Nº 76.757.322-7**; lo dispuesto en los Artículos 24 y 26 de la Ley Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones; D.A. Nº 04 de fecha 02.01.2018 que aprueba Cuadro de Subrogancia de cargos Directivos y Jefaturas de la Municipalidad; la Resoluciones Nro. 1.600 de 2008 y Nº 10 de 2017, ambas de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso de fecha 01.12.2016, que ratifica la elección de la Sra. Alcaldesa; y en uso de las facultades que me confiere la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

D E C R E T O

- 1.- **OTÓRGUESE** a contar de esta fecha Patente Comercial Definitiva a **ARTESANÍA CLAUDIA VIVIANA UMAÑA ESCOBAR E.I.R.L. RUT. Nº 76.757.322-7**, con giro "VENTA DE ARTESANÍAS", en Avda. del Mar Nº 717 Local 27, en la Localidad de Maitencillo, Rol Avalúo 108-17
- 2.- **PÁGUENSE** los Impuestos Municipales determinados en el Art. 24 de la Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales y los Derechos Municipales establecidos en el Decreto Alcaldicio Nº 1691/95 y sus modificaciones sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.
- 3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



ESTEBAN A. VERGARA VALENCIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ELIANA OLMO SOLÍS
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Archivo Rentas y Patentes (2)
- 4.- Administración y Finanzas
EOS/EAVV/EFPP/BMBA/ert.